



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Resolución Directoral

Lima, 21 de julio de 2011

VISTO:

El Informe Técnico 008-2011-HNHU-D.LOG, de fecha 20 de Julio de 2011, mediante el cual, la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011-Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

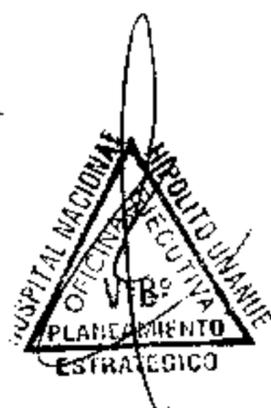
Que, mediante Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 1008-2010/MINSA, de fecha 21 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 008-2011-HNHU-D.I.LOG, de fecha 20 de Julio de 2011, ha sustentado la necesidad de efectuar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2011, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

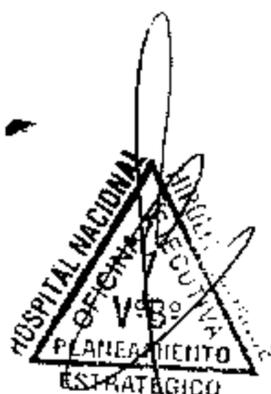
Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Electromecánicos por la modalidad de Reemplazo, solicitado por el Departamento de Nutrición y el Servicio de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.1'643,716.80), en la correlativa de gasto 2.6.3 2.9.2- Aseo, Limpieza y Cocina, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,



2. Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Biomédicos, por la modalidad de Reemplazo, solicitado por el Servicio de Cardiología, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Medicina, Emergencia y Cuidados Críticos, Servicio de Neumología y el Departamento de Medicina de Rehabilitación, por un valor referencial de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'767,670.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2- Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,
3. Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Biomédicos por la modalidad de Reemplazo, solicitado por Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Departamento de Cirugía de Especialidades y el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Medicina, por un valor referencial de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'734,000.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2- Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,
4. Licitación Pública, para la Adquisición de Equipos Biomédicos por la Modalidad de Reemplazo, solicitado por el Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Departamento de Cirugía de Especialidades, el Departamento de Cirugía General y el Servicio de de Traumatología, por un valor referencial de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'645,162.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 - Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios,



Que, mediante Memorándum 339-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 19 de julio de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Equipos Electromecánicos por la modalidad de Reemplazo, solicitado por el Departamento de Nutrición y el Servicio de Lavandería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/.1'643,716.80), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.9.2- Aseo, Limpieza y Cocina, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorándum 337-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 19 de julio de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Equipos Biomédicos por la modalidad de Reemplazo, solicitado por el Servicio de Cardiología, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Medicina, Emergencia y Cuidados Críticos, Servicio de Neumología y el Departamento de Medicina de Rehabilitación, por un valor referencial de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'767,670.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2- Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorándum 338-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 19 de julio de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Equipos Biomédicos por la modalidad de Reemplazo, solicitado por Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Departamento de Cirugía de Especialidades y el Servicio de Gastroenterología del Departamento de Medicina, por un valor referencial de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'734,000.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2- Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorándum 336-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 19 de julio de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Equipos Biomédicos por la Modalidad de Reemplazo, solicitado por el Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular del Departamento de Cirugía de Especialidades, el Departamento de Cirugía General y el Servicio de Traumatología, por un valor referencial de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'645,162.00), en la correlativa de gasto 2.6.3.2.4.2 - Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 092-2011-HNHU-OEA, de fecha 21 de julio de 2011, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unánue la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los Artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2011 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, aprobada por la Ley 29626; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial 849-2003-SA/DM;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General;

SE RESUELVE:

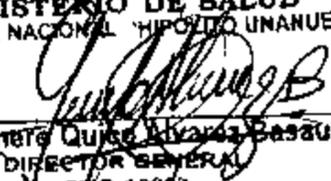
1. **APROBAR** la Sexta Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el AÑO FISCAL 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Equipos Electromecánicos por la Modalidad de Reemplazo	S/. 1'643,716.80	RECURSOS ORDINARIOS	Julio
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Equipos Biomédicos por la Modalidad de Reemplazo	S/. 1'767,670.00	RECURSOS ORDINARIOS	Julio
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Equipos Biomédicos por la Modalidad de Reemplazo	S/. 1'734,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	Julio
LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Equipos Biomédicos por la Modalidad de Reemplazo	S/. 1'645,162.00	RECURSOS ORDINARIOS	Julio

2. La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Dr. Gamara Quiroga Alvarado Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10907

GQAB/FOCGjdrp

DISTRIBUCION:

- () Sub Dirección General
- () Org. Control Institucional
- () Of. Ejec. Planeam. Estratég.
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Of. Ejec. Administración
- () Of. de Logística
- () Archivo

